



Misión Permanente de Guatemala
ante la Organización de las Naciones Unidas
y otros Organismos Internacionales
Ginebra, Suiza

Nota .674/DH/12
Ginebra, 12 de septiembre de 2012

Estimada Alta Comisionada

Tengo el honor de dirigirme a usted, en ocasión de hacerle llegar ampliación de la respuesta del Estado de Guatemala al señalamiento de Atención Urgente GTM 5/2012, de los Relatores Especiales sobre la promoción y la protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión, sobre el derecho a la libertad de reunión y de asociación pacífica, sobre la situación de los defensores de los derechos humanos, sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias y sobre la violencia contra la mujer, con inclusión de sus causas y consecuencias relacionado con la situación de la señora Telma Yolanda Oquelí Veliz del Cid, integrante del Frente Norte del Área Metropolitana.

Al remitir lo anterior, aprovecho la oportunidad para renovarle las muestras de mi más alta y distinguida consideración.


Embajadora Carla María Rodríguez Mancera
Representante Permanente



Sra. Navanethem Pillay
Alta Comisionada para los Derechos Humanos
Palacio Wilson
Ginebra, Suiza

23, Avenue de France, 1202 Ginebra, Suiza Tel:+4122 733-0850 y +4122 734-5573
Fax : +41220733-1429 Email : onusuiza@minex.gob.gt

JABE

Informe de Ampliación y Aclaración del Estado de Guatemala a Frank La Rue, Relator Especial sobre la Promoción y Protección del Derecho a la Libertad de Opinión y Expresión; Maina Kiai, Relator Especial sobre el Derecho a la Libertad de Reunión y de Asociaciones Pacíficas; Margaret Sekaggya, Relatora Especial sobre la Situación de los Defensores de los Derechos Humanos; Christof Heyns, Relator Especial sobre las Ejecuciones Extrajudiciales, Sumarias o Arbitrarias; Rashida Manjoo, Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, con inclusión de sus causas y consecuencias; en relación con la situación de la señora Telma Yolanda Oqueli Veliz del Cid integrante del Frente Norte del Área Metropolitana (FRENA).

Guatemala, 30 de agosto de 2012
Ref. DE-2012/COMC/GL/rm

I. Antecedentes

Los Relatores Especiales sobre las Ejecuciones Extrajudiciales, Sumarias o Arbitrarias; sobre la Situación de los Defensores de los Derechos Humanos; sobre la Promoción y Protección del Derecho a la Libertad de Opinión y Expresión; sobre el Derecho a la Libertad de Reunión y de Asociaciones Pacíficas, sobre la violencia contra la mujer, con inclusión de sus causas y consecuencias; de conformidad con la Resoluciones 16/4, 15/21, 16/5, 17/5 y 16/7 del Consejo de Derechos Humanos, solicitaron al Estado de Guatemala contestar el cuestionario siguiente

II. Ampliación del Estado al Informe del 27 de Julio de 2012, caso Telma Yolanda Oqueli Veliz del Cid sobre el Apartado numeral II, Ministerio Público

- 2) Proporcionar información detallada, así como los resultados si están disponibles, de cualquier investigación, examen médico y judicial u otro tipo de pesquisa que se haya llevado a cabo respecto de este caso

El Ministerio Público informa lo siguiente

El Estado de Guatemala hace referencia que el informe de Estado presentado el 27 de julio de 2012, se basó en el informe del Ministerio Público del 18 de julio de 2012, que se identifica MP-001-2012-89780/MP-018-2012-731, el cual establece impresiones generales y preliminares que orientan a varias hipótesis sobre los hechos ocurridos el 13 de junio de 2012, sobre el presunto atentado en contra de la señora Telma Yolanda Oqueli del Cid.

El Estado de Guatemala aclara que el Ministerio Público, en el informe enviado a los relatores el 27 de julio de 2012, hizo varias hipótesis con relación al atentado contra la señora Telma Yolanda Oqueli del Cid y entre otras líneas de investigación establece que el mismo pudo ocurrir "por realizar la agraviada actividades como defensora de derechos en la organización

FRENAM en el sector de San Pedro Ayampuc. **En tal sentido el Estado de Guatemala aclara que** el caso se encuentra en investigación por la Fiscalía de Delitos Contra la Vida, de conformidad con las instrucciones de la señora Fiscal General Claudia Paz y Paz.

Conforme a oficio de **29 de agosto de 2012 –SPC-502-2012**, el Ministerio Público amplia información del Estado que establece que: (...) *"De acuerdo a la información testimonial proporcionada por la agraviada, el ataque que sufriera ocurrió cuando personas desconocidas le dispararan desde una motocicleta que circulaba frente al vehículo que la víctima conducía. Dicho extremo lo confirma el peritaje de trayectoria de balística realizado por el INACIF. En tal virtud, consideramos oportuno enfatizar que en este caso ha quedado plenamente establecido que la señora Oqueli fue víctima de una acción delictiva que está bajo investigación para localizar a los autores responsables del mismo, estando a cargo de la Fiscalía de Delitos Contra la Vida".*

En tal sentido es de suma importancia exponer que el caso de la señora Telma Oqueli se encuentra en su fase preliminar de investigación y diligenciamiento ante las instancias correspondientes de investigación criminal, a fin de determinar la procedencia de estos hechos, el esclarecimiento de lo denunciado en el contexto nacional e internacional y principalmente la individualización de los presuntos responsables del intento de asesinato de la persona antes referida.

El Estado de Guatemala de conformidad con las obligaciones de carácter internacional se encuentra ejecutando desde el 7 de julio de 2012, acciones concretas para el resguardo de la vida y la seguridad de la señora Telma Yolanda Oqueli, a través del mecanismo de seguridad perimetral en su lugar de habitación a cargo de la Comisaría 12 de la Policía Nacional Civil. Quedando mediante acuerdo entre la beneficiaria y la Comisaría, permanecer en condición de alerta y reacción policial para garantizar el derecho a la vida y la seguridad de la señora Oqueli Del Cid, ante cualquier acción que amenace esos derechos consagrados.



Carlos Oswaldo Morales Callejas
Director Ejecutivo
Encargado del Despacho

